

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
DE TOLEDO (TOLEDO) .-

BORRADOR DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

Dª. Angeles M. Serrano Luque.-

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Escobar Garcia.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

D.Jesus Maria Barroso Espliego.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 15,00 horas, del dia 30 de Diciembre de 1998 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional , sita en Calle General Franco 10 , se reunieron los señores Concejales reseñados, miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesión pública de carácter EXTRAORDINARIA-URGENTE y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde D. Carlos Garcia Martin, asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.-

Por Unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto ,se acuerda ratificar la urgencia de la sesión , de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de la Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1.986.-

2.-RECLAMACIONES ORDENANZAS FISCALES.-

Vistas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el dia 11 de Noviembre de 1.998, por el que fue aprobado con carácter provisional, la modificacion de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.-

Considerando que con fecha de 22 de Diciembre se ha presentado una reclamacion a nombre de ROSARIO MESA CABALES sobre las tarifas de la Ordenanza sobre el Alcantarillado , que en este momento está en 12 pesetas por metro cúbico y con carácter trimestral.-

Una vez discutido el asunto , y por Unanimidad de los asistententes al acto , se tomó el acuerdo de estimar dicha reclamacion , con la modificacion de la cuota tributaria , quedando el articulo 5 de la Ordenanza sobre Alcantarillado de la siguiente forma:

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 10.000 pesetas.-

2.-La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado, se efectuará con carácter trimestral y según lo siguiente:

a)Vivienda unifamiliar:1.265 pts. al año /316 pts. al trim.-

b)Bares,Fabricas,Residencias y Gasolineras:3.162 pts. al año/790 pts. al trim.-

Asimismo, y por Unanimidad de los Asistentes , se acuerda aprobar , con carácter definitivo, las Ordenanzas Fiscales y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo segun el siguiente detalle:

Modificacion de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

--Tasa de Cementario Municipal.-

--Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.-

--Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos,tratamiento y eliminacion de los mismos.-

--Tasa por expedicion de licencia de apertura de establecimientos.-

Asimismo, se aprobó con caracter definitivo las siguientes Ordenanzas Fiscales:

--Tasa pública por tendidos, tuberías y galerias para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para lineas,cables, palomillas y demás elementos a que se refiere el art. 20.3K) y r) de la Ley 39)1.988.-

--Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.-

--Tasa por ocupación de quioscos en vía pública.-

--Tasa por suministro de agua.-

### 3.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTALECIMIENTOS.-

Seguidamente , por el Sr. Alcalde se presenta el expediente incoado a instancia de D. Jesus Lesma Sanz de legalizacion de la actividad de Granja de Produccion de porcino en Carretera de Alcavín Bajo a Mentruda Km. 3.700 de este termino municipal.-El Sr. Alcalde comenta que el expediente se ha demorado en demasia , dado que el interesado ha tenido que presentar proyectos técnicos de las instalaciones de la granja que carecia de ellos.-

Vistos los informes emitidos por el Sanitario Local y el Tecnico Municipal , y una vez debatido el asunto , por Unanimidad de los seis concejales presentes , de los siete que componen esta Corporación Municipal, tomó el acuerdo de informar inicialmente como favorable el expediente , con remisión de una fotocopia del mismo , a la Comision Provincial de Saneamiento de la Delegacion Provincial de la Consejeria de Sanidad, a fin de que dictamine lo pertinente.-

### 4.-LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto de Orden del Dia , queda sin tratar al no disponer de informes tecnicos , de las solicitudes de licencias de obras .-Los Sres, Concejales se dan por enterados y conformes.-

Y no habiendo mas asuntos , se levanta la sesión de Orden de la Presidencia , siendo las quince

horas y cuarenta y cinco minutos del dia veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho , de todo lo cual como Secretario doy Fé.-

Vº.- Bº.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIL  
DE TOLEDO (TOLEDO).-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el dia \* , de \* del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el \* , a las \* del dia \* de \* , para celebrar sesión de caracter \* en primera convocatoria , y a las \* del mismo dia en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Dia.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su dia, al constituirse el Ayuntamiento , y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

O R D E N   D E L   D I A .-

=====

**RECIBI:**

**D. CARLOS GARCIA MARTIN.-**

**D. JESUS MARIA BARROSO ESPLIEGO.-**

**DÑA. MARIA ANGELES SERRANO LUQUE..-**

**D.DIMAS CHOZAS DIAZ.-**

**D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-**

**D. ANGEL RODRIGUEZ PEREZ.-**

**DÑA. CARIDAD MARTIN NIETO**

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
DE TOLEDO (TOLEDO)**

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el articulo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion \* , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia \* .-

En Villamiel de Toledo , a \* de \* de \* .-

**EL SECRETARIO.-**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-  
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-**

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el articulo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión \* , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia \* .-

En Villamiel de Toledo, a \* de \* de \* .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-  
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-